



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 2004-2005

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA CAMBIAR TITULOS DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA Y TRANSFERIR LOS FONDOS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.

POR CUANTO: Es necesario cambiar el título de puesto en el Servicio de Confianza para formalizar la reorganización del equipo de confianza del ejecutivo.

POR CUANTO: Estos cambios de títulos son necesarios para agilizar y mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía.

POR TANTO: **ORDENASE A LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

- Sección 1ra:** Cambiar el título de puesto:
1. Ayudante Ejecutivo del Alcalde (02-11)
A: Coordinador (a) de Servicios al Ciudadano
 2. Director de Relaciones Públicas (12-001)
A: Director Arte Y Cultura (14-001)
y transferir los fondos al Departamento (14) Arte y Cultura.
 3. Director de Turismo y Cultura (14-001)
A: Director de Turismo (36-001)
el Departamento 36 (Turismo) y transferir los fondos existentes del Departamento 14 al Departamento 36.
 4. Coordinador de Salud y Emergencias Médicas
A: Director Emergencias Médicas

Sección 2 da: Estos cambios serán efectivos inmediatamente después de su Aprobación.

Sección 3 ra: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4 ta: Copia de esta Ordenanza sera enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Directora de

ORDENANZA NUM. 17**SERIE 2004-2005**

Recursos Humanos, Directora de Finanza y todas las agencias
Pertinentes.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUAREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde, a los 20 días del mes
de abril de 2005.

C *M*
Carlos J. Rodríguez Mateo, MD

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Gloria Martínez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **Certifico:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17 Serie 2004-2005 adoptada por la Legislatura Municipal en la cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2005.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Presentes en dicha sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Francisco J. Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Melvin Torres Ortiz, Eris Torres Rivera, Marta Cortes Dávila, Ignacio del Valle Alvarado, Howard Rivera López, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.

En testimonio de lo cual, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 20 de abril de 2005.

Gloria Martínez López
Gloria Martínez López
 Sec. Legislatura Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS
SALINAS, PUERTO RICO

ASIGNACION DE LA CLASE DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCION PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, CONFORME CON EL ARTICULO 11.006 DE LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGUN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento de las disposiciones de la ley antes citada, por la presente se asigna la clase de puesto que a continuacion se incluye para ser efectiva desde tan pronto sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal.

NUMERO DE CODIFICACION	TITULO DE LA CLASE	NUMERO DE LA ESCALA	ESCALA DE RETRIBUCION
151	Ayudante Ejecutivo del Alcalde	10	\$2,198.00 - \$2,806.00

Y PARA QUE CONSTE, FIRMO LA PRESENTE RELACION DE CLASE DE PUESTOS CON IDENTIFICACION DE NUMERO Y LA ESCALA DEL SUELDO QUE A CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDE, NUMERO DE CODIFICACION ASIGNADA, SEGUN DISPONE EL ARTICULO 11.006 DE LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGUN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

ESTE DOCUMENTO CONSTA DE UN PLIEGO, CONTENIENDO UNA CLASE EN EL CUAL HE PUESTO MI FIRMA Y HE HECHO ESTAMPAR EL SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO


HON. ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE SALINAS